Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

230

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, 13 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000334/2023 del Registro de Expedientes del Sistema de Información por el cual se tramita la asignación de funciones al Jefe de Departamento Mauro César Trucco y los agentes Mercedes Banchio, Lucila Milagros Cornier y Ernesto Juan Manuel Ducasse en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO QUE:

La Fiscal General es la responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Conforme el art. 16 inc. 2) de la ley mencionada, corresponde a la Fiscal General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

En razón al lineamiento estratégico de gestión priorizado por esta Fiscal General relacionado a los derechos de las víctimas, que tiene por objetivo garantizar la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos dentro de todo el territorio provincial, considerando sus derechos y garantías individuales,

corresponde asignar recursos humanos para avanzar en la gestión de programas y proyectos específicos.

A ese efecto, y en atención a las funciones que corresponde desarrollar, se entiende adecuado que el Dr. Mauro César Trucco, Jefe de Departamento del MPA, actualmente asignado a funciones en el ámbito de la Auditoría General de Gestión mediante Resolución FG Nro. 238/2020, vuelva a prestar funciones en la Fiscalía General, debiendo dejar sin efecto la Resolución citada.

Teniendo en cuenta las incumbencias de esta Fiscalía General, las funciones que deberá cumplir en dicho ámbito son: colaborar en actividades vinculadas a la orientación a las víctimas procurando garantizar el ejercicio de sus derechos, tanto de información, asistencia o procesales; colaborar en el diseño y puesta en marcha de circuitos de trabajos formales en coordinación con las Fiscalías Regionales a los fines de garantizar los derechos de información de las víctimas; cooperar con la evaluación de las respuestas institucionales brindadas a las víctimas en miras a la mejora continua; promover la aplicación de los derechos de las víctimas prestando colaboración a la Fiscal General en aquellos casos en los que deba intervenir el marco de los controles jerárquicos legal y reglamentariamente dispuestos en los procedimientos abreviados y la revisión de desestimaciones o archivos fiscales; colaborar en el diseño e implementación de una oficina de recepción de denuncias, atención y asesoramiento dentro de la Fiscalía General para casos de discriminación, violencia laboral y violencia de género que sucedan en el ámbito del MPA; y

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

desempeñarse como agente de apoyo de la Fiscalía General para la formulación de lineamientos generales con el objetivo de reorientar y adaptar las prácticas de los integrantes del MPA para consolidar las condiciones institucionales adecuadas que permitan que los derechos de las víctimas puedan hacerse operativos.

Asimismo, se entiende adecuado que los agentes Mercedes Banchio, Lucila Milagros Cornier y Ernesto Juan Manuel Ducasse colaboren en estas funciones, teniendo presente que el conocimiento especial de los agentes en relación a las incumbencias de la Auditoría General de Gestión puede ser aprovechado en el marco del diseño y desarrollo del control de gestión institucional en relación a los derechos de las víctimas, enmarcando su actuación como nexo de la Fiscal General con ese órgano de control.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la asignación de funciones establecida mediante Resolución 238/2020 en relación al agente Mauro César Trucco, DNI N.º 33.945.282, Jefe de Departamento del MPA, estableciendo que el mismo preste las funciones enumeradas en los considerandos precedentes en el ámbito de la Fiscalía General.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los agentes Mercedes Banchio, DNI N.° 36.659.696, Lucila Milagros Cornier, DNI N.° 36.619.175, y Ernesto Juan Manuel Ducasse, DNI N.° 36.893.661 presten las funciones enumeradas en los considerandos precedentes, en el ámbito de la Fiscalía General, enmarcando su actuación como nexo de la Fiscal General con la Auditoría General de Gestión.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE